



DIVISION JURIDICA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1.253, DE 2023, DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION, QUE FIJA CALENDARIO DE ADMISION ESCOLAR PARA LA POSTULACION DEL AÑO 2023 Y ADMISION DEL AÑO 2024, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

N° Solieitud **6353**

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°
6198 05.12.2023

VISTO:

Es importante señalar que esta información es muy relevante sobre cambios en las fechas del periodo de matrículas y sobre nuevos procesos de regularización (registro público) que comienza a regir este año, cuya modalidad será online y centralizada a nivel nacional, y que ha requerido una modificación de las fechas establecidas en el calendario SAE.

1. **Respecto al listado definitivo de alumnos de continuidad y nuevos admitidos por SAE:**

- **Alumno Nuevo:** Esta categoría corresponderá a todos los alumnos que postularon por SAE a sus establecimientos, quedaron admitidos y los apoderados aceptaron dicha asignación.
- **Alumno Continúa:** Esta categoría corresponde a todos aquellos alumnos que no postularon por SAE a ningún otro establecimiento y tienen garantizada la continuidad en el colegio.
- **Alumno NO Continúa:** Esta categoría hace referencia a todos aquellos alumnos que actualmente están matriculados en su colegio pero que **postularon a otro establecimiento** por SAE y fueron asignados. Hay que recordar que al momento de haber sido asignados a otro establecimiento **perdieron la vacante en su colegio de origen**, aun cuando el apoderado haya rechazado esa asignación. Debido a que este alumno liberó su vacante, **NO DEBE SER MATRICULADO**.

2. **Respecto al periodo de matrícula:**

- **Fechas:** Según la REX que autoriza el Calendario SAE, el periodo de matrículas para todo el alumnado (estudiantes por continuidad y asignados por SAE) es desde **el 11 al 27 de diciembre**. Una vez se termina dicho periodo, si no asisten a matricularse alumnos asignados por SAE, **pierden el cupo** y liberan vacantes para el periodo de regularización que comienza el 12 de enero 2024.

Una vez se termina el periodo de matrículas, los alumnos asignados por SAE que no acudieron a matricularse, **tanto nuevos como de continuidad, pierden el cupo y liberan vacantes para el periodo de regularización que comienza el 12 de enero 2024.**

- Si un apoderado llega a solicitar matrícula para un menor que esté en la categoría **“Alumno NO continua”** **este no podrá ser matriculado** y si quiere matricularse y continuar en el establecimiento **deberá solicitar la vacante en la etapa de regularización por medio del registro público.**

DIRECCIÓN.